

Señor

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Riohacha – La Guajira

REF: PROCESO: Ejecutivo Laboral

DEMANDANTE: EFREN MENA SANTOS

DEMANDADO: JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA

RADICADO: 44-001-41-05-001-2021-00202-00

ASUNTO: liquidación del crédito

ROSA ISABEL VARGAS GALEANO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.899.565 expedida en Santa Marta, abogada en ejercicio, con T.P. No. 253.998 del C. S. de la J., actuando en mi condición de Defensora Publica, asignada para la representación judicial de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito, me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL: \$4.764.598

INTERESES MORATORIOS: 2.0%

MESES ADEUDADOS: desde 01 de febrero de 2018 (fecha en que se hizo exigible la obligación) hasta el 28 de febrero de 2022 (fecha de corte para contabilizar los intereses) TOTAL MESES: 49 MESES

OPERACIÓN: $\$4.764.598 \times 2.0 = \$95.291 \times 49 \text{ meses} = \$4.669.259$

CAPITAL: \$4.764.598

INTERESES: \$4.669.259

TOTAL: \$9.433.857

Del Señor Juez;



ROSA ISABEL VARGAS GALEANO
C.C. No. 1.082.899.565 Santa Marta
T.P. No. 253.998 del CSJ
DEFENSORA PUBLICA